

## ***Tema 2. La construcción del estado liberal, el reinado de Isabel II y el sexenio democrático (1834-1874)***

### **Concordato de 1851: la reconciliación con el Vaticano**

La política económica de la revolución liberal llevada a cabo en España, y de forma concreta las desamortizaciones, había desposeído a la Iglesia Católica en España de buena parte de su patrimonio, y había desmantelado en gran medida su organización.

La llegada de los moderados al poder fue visto por la Iglesia como un “mal menor”, y se dio paso a una nueva etapa en las relaciones entre el Estado español, la Jerarquía eclesiástica hispana y el Vaticano en donde primó una voluntad decidida de reconciliación que fructificó en la firma del Concordato en el año 1851.

Hasta llegar a la firma del mismo se llevaron a cabo una serie de medidas como la suspensión de la venta de los bienes eclesiásticos, establecida en el Decreto de 13 de julio de 1844, la devolución de las propiedades no vendidas decretada el 3 de abril de 1845, y la declaración de la confesionalidad católica de la Nación, como quedaba recogida en el artículo 11 de la Constitución de 1845.

El restablecimiento de las relaciones Iglesia-Estado se concretó con la firma en marzo de 1851 del Concordato entre el Reino de España y la Santa Sede, con Pío IX como Pontífice. Se trata de un documento que encierra diversos aspectos de interés. En primer lugar, es una norma unificadora al establecer reglas concretas para igualar la organización administrativa de la Iglesia en todo el Reino. En segundo lugar, en el Concordato se establece de forma detallada una dotación económica, sufragada por el estado, para el culto y el clero.

La firma del Concordato debe contextualizarse en la reconstrucción del entendimiento de los políticos moderados con la Iglesia Católica, y fue utilizado para un reforzamiento del reconocimiento de la legitimidad isabelina en la Corona española.